MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

RESOLUCIÓN No. 00001460
DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2026

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DE RADICADO N° 00000058 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2026, "POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADOR, COMITÉ EVALUADOR Y SUPERVISOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL (CENACPER), CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026.

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO Y DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 4223 de 23 de Junio de 2022, "por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de Bienes y Servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y demás funciones de carácter administrativo, Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios", debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 delegó al Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V, se permite:

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 el Ministerio de Defensa Nacional expidió el "manual de contratación y de convenios.

Que acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad, deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras expedido mediante la Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022 "manual de contratación y de convenios, sobre lineamientos de

contratación para el sector defensa: Es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico, Económico, y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos, y los Supervisores de los contratos, y asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

Que el señor Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL y ORDENADOR DEL GASTO, en uso de sus facultades expidió LA RESOLUCION DE RADICADO N° 00000212 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2026, "POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADOR, COMITÉ EVALUADOR Y SUPERVISOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL (CENACPER), CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026".

Que los funcionarios públicos designados para fungir como gerentes de proyecto, comités estructuradores, evaluadores y supervisor, deberán cumplir con las predisposiciones del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, previstas en los numerales 3.2.1 COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, 3.2.2 COMITÉ EVALUADOR O DE VERIFICACIÓN TÉCNICO, JURIDICO Y ECONÓMICO, 3.4.2. "GERENCIAS DE PROYECTOS DE UNIDAD EJECUTORA", y el numeral 6.3.1.6 "DE LA SUPERVISION O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS".

Que mediante Oficio de radicado N° 2026179005245333 de fecha 20 de febrero de 2026, firmado por el señor **MY. JOSE RICARDO CASTILLO GOMEZ**, Oficial de Planes- Gerente de Proyecto, pone en conocimiento ante el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal, que un supervisor por motivo de traslado le es imposible continuar cumpliendo con sus funciones: supervisor saliente: CT. JAIME ANDRES GARCIA CLAVIJO- CC.1.053.797.297- Oficial de Contabilidad, quien es el supervisor de los contratos No. 007-CENACPERSONAL-2026- Contrato No. 008-CENACPERSONAL-2026- Contrato No. 009-CENACPERSONAL-2026- Contrato No. 010-CENACPERSONAL-2026- Contrato No. 011-CENACPERSONAL-2026- Contrato No. 569-CENACPERSONAL-2026, por lo tanto, se requiere la modificación parcial a la Resolución No. **00000058 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2026**; así:

Supervisores Entrante

GRADO	NOMBRE	CEDULA	COMITE	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	CONTRATOS
TE	GABBY ALEXANDRA OSPINA TANGARIFE	1.110.540 604	SUPERVISOR N° 3	OFICIAL DE CONTABILIDAD Y/O QUIEN HAGA SUS VECES)	3507089492	Gabby.ospina@ ejercito.mil.co	007-008-009-010-011-569

Que de conformidad con los artículos 50, 51, 52 y 55 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, los servidores públicos y asesores externos nombrados para los

procesos contractuales responderán civil, penal, fiscal y disciplinariamente tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus omisiones y /o extralimitaciones conforme a lo estipulado en sus contratos o funciones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio en materia contractual.

Que, en mérito de lo expuesto, el señor Teniente Coronel. LIBARDO CERQUERA PASTRANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva-Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 044 de fecha 20 de junio de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE PARCIALMENTE el artículo **QUINTO- NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR** de la resolución de nombramiento de comité de radicado N°. **00000058 de fecha 05 de enero de 2026,** en el sentido de cambiar al funcionario nombrado supervisor N°1 relacionado en el Artículo, la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO: **NOMBRAMIENTO SUPERVISOR.** ***DESÍGNESE*** *como supervisor para los Procesos de Contratación Directa sin Oferta, cuyo Objeto es "*LA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL (CENACPER), CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026", especificamente para los contratos asignados al **Supervisor No. 1**: contratos No. 007-CENACPERSONAL-2026- Contrato No. 008-CENACPERSONAL-2026- Contrato No. 009-CENACPERSONAL-2026- Contrato No. 010-CENACPERSONAL-2026- Contrato No. 011-CENACPERSONAL-2026- Contrato No. 569-CENACPERSONAL-2026 y los demás que sean contratados durante la vigencia 2026, *al siguiente funcionario o quienes hagan sus veces en el cargo:*

GRADO	NOMBRE	CEDULA	COMITE	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	CONTRATOS
TE	GABBY ALEXANDRA OSPINA TANGARIFE	1.110.540.604	SUPERVISOR N° 1	OFICIAL DE CONTABILIDAD Y/O QUIEN HAGA SUS VECES)	3507089492	Gabby.ospina@ejercito.mil.co	007-008-009-010-011-569

ARTICULO SEGUNDO: los artículos y parágrafos de las Resoluciones No. **00000058 de fecha 05 de enero de 2026** que no hayan sido modificados en el presente acto administrativo de la resolución de nombramiento de comité continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese de manera personal a los funcionarios nombrados mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026.

Teniente Coronel. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Competente Contractual

PS. Mónica Zabala
Asesora Jurídico Cenac Personal

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No 00001460 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2026

SUPERVISORES

GRADO	NOMBRE	CEDULA	COMITE	CARGO	CELULAR	FIRMA NOTIFICACION
TE	GABBY ALEXANDRA OSPINA TANGARIFE	1.110.540.604	SUPERVISOR N° 1	OFICIAL DE CONTABILIDAD Y/O QUIEN HAGA SUS VECES)	3507089492	